

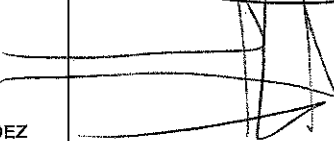


COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

ASUNTO: Votación para que sean analizadas de manera conjunta y posteriormente se emita un solo documento de dictamen de las Iniciativas:

- Por la que se reforman: el artículo 72, el párrafo primero de la fracción I y la fracción VII, ambos del artículo 160, y se derogan: la fracción XVII del artículo 75, y los artículos 162 y 163, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; se reforman: el artículo 4, el artículo 26, el párrafo tercero del artículo 65, la fracción II del artículo 73, y se derogan: la fracción XVI del artículo 16, el primer párrafo del artículo 65, y el capítulo II denominado de la declaratoria de procedencia, del Título Décimo Primero denominado de las facultades jurisdiccionales, integrado por los artículos 155, 156 y 157, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; se reforman: el artículo 1, el primer párrafo del artículo 37, el artículo 39, la denominación del Título Segundo de la ley para quedar del juicio político, la numeración y denominación del Capítulo III del Título Segundo de la ley para quedar capítulo II otras disposiciones, y se deroga el Capítulo II del Título Segundo denominado de la declaratoria de procedencia, integrado por los artículos 27, 28, 29, 30 y 31, todos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado De Quintana Roo, y se deroga el inciso a) de la fracción IV del artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.
- Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado De Quintana Roo, en materia de eliminación de fuero.
- Por el que se reforman los artículos 58, 72 y 160, se derogan a fracción XVII del artículo 75, la fracción VI del artículo 160, y los artículos 162 y 163 de la Constitución Política, se reforma el artículo 1 y se derogan los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; se reforman los artículos 4, 16, 26, 65, 73, y 157, se derogan los artículos 155, 156, 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; se deroga el inciso a) de la fracción IV del artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, todos del Estado de Quintana Roo.
- Por el que se reforman los artículos 72, 75, 162 y 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

DE JUNIO DE 2017.

		VOTACIÓN	
		FIRMA	
		A FAVOR	EN CONTRA
	DIP. SILVIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ PECH		✓
	DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ		✓
	DIP. JESUS ALBERTO ZETINA TEJERO		✓
	DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM		✓
	DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO		✓

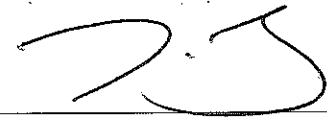
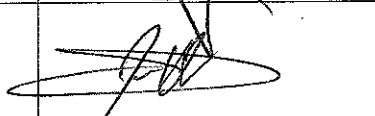


COMISIÓN DE JUSTICIA

ASUNTO: Votación para que sean analizadas de manera conjunta y posteriormente se emita un solo documento de dictamen de las Iniciativas:

- Por la que se reforman: el artículo 72, el párrafo primero de la fracción I y la fracción VII, ambos del artículo 160, y se derogan: la fracción XVII del artículo 75, y los artículos 162 y 163, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; se reforman: el artículo 4, el artículo 26, el párrafo tercero del artículo 65, la fracción II del artículo 73, y se derogan: la fracción XVI del artículo 16, el primer párrafo del artículo 65, y el capítulo II denominado de la declaratoria de procedencia, del Título Décimo Primero denominado de las facultades jurisdiccionales, integrado por los artículos 155, 156 y 157, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; se reforman: el artículo 1, el primer párrafo del artículo 37, el artículo 39, la denominación del Título Segundo de la ley para quedar del juicio político, la numeración y denominación del Capítulo III del Título Segundo de la ley para quedar capítulo II otras disposiciones, y se deroga el Capítulo II del Título Segundo denominado de la declaratoria de procedencia, integrado por los artículos 27, 28, 29, 30 y 31, todos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo, y se deroga el inciso a) de la fracción IV del artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.
- Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en materia de eliminación de fuero.
- Por el que se reforman los artículos 58, 72 y 160, se derogan a fracción XVII del artículo 75, la fracción VI del artículo 160, y los artículos 162 y 163 de la Constitución Política, se reforma el artículo 1 y se derogan los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; se reforman los artículos 4, 16, 26, 65, 73, y 157, se derogan los artículos 155, 156, 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; se deroga el inciso a) de la fracción IV del artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, todos del Estado de Quintana Roo.
- Por el que se reforman los artículos 72, 75, 162 y 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

DE JUNIO DE 2017.

	VOTACIÓN	
	FIRMA	
	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO		✓
 DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA		✓
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM		✓
 DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS		✓
 DIP. JUAN ORTIZ VALLEJO		✓